



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp. UNC: 00 46 024 / 2016 -

Córdoba, 15 SEP 2016

VISTO:

El informe respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado la asignatura Filosofía Política I en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, y;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor titular de la materia Filosofía Política I indica que la alumna Candela Montenegro, Legajo 38330425, ha aprobado con 8 (ocho) la mencionada materia;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer como materia electiva no permanente del Plan de Estudios 1986 la asignatura **Filosofía Política I** a la alumna **Candela Montenegro**, Legajo 38330425, cursada y aprobada con nota 8 (ocho) en la **Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC**.

Artículo 2°: Protocolicese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1685

Dr. GERMAN PERENA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA